REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-2-1- 06378 el 23 DIC. 1987

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Ballerino Balbontín, casado, chileno y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 600.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/ 700.000.oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 300.000.oo quedando por pagarse la cantidad de S/ 300.000.oo en el plazo de un año en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero Julio Eduardo García Saavedra, ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, y licenciado Heinz Moeller Gómez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Ballerino Balbontín
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION DEL MICEI No. 176 del 16 de mayo de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 294.000.oo
FORMA DE PAGO: En numerario

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

MONTO PAGADO: S/ 147.000.oo
SALDO A PAGARSE: S/ 147.000.oo

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Julio Eduardo García Saavedra
NACIONALIDAD: Boliviana
RESOLUCION DEL MICEI No. 157 del 24 de julio de 1985, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 294.000.oo
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/ 147.000.oo
SALDO A PAGARSE: S/ 147.000.oo

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en setecientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una.

Guayaquil, diciembre 24 de 1987

adem.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm